



ENÍNSULA MITRE

SU HISTORIA Y SU FUTURO
COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA

Formacion Sloggett. Foto Pablo Torres Carbonell





■ CONOCER PARA PROTEGER

Desde el más profundo respeto y conciencia de los saberes de los pueblos originarios sobre la región, este relato comienza con el recuerdo de lo que ocurrió durante sucesivos veranos, en la década del '80. Investigadores y profesionales de distintas disciplinas se preparaban cada año para participar de las expediciones organizadas por el Museo del Fin del Mundohacia una región inhóspita de la Isla Grande de Tierra del Fuego: Península Mitre.

Bajo la conducción de Oscar Pablo Zanola, primer director del museo, se conformó el "Programa Extremo Oriental del Archipiélago Fueguino" (PEOAF) Las campañas (1984-1988), que abarcaron diferentes campos de las ciencias en numerosas locaciones, tenían en común una complicada logística, traslados en barco y la permanencia en lugares agrestes y deshabitados. Sin embargo, la pasión de quienes se sumergían en la península era inagotable y cada año aportaban nueva información sobre el valor natural y cultural del área, resguardada solo por su dificultad de acceso.

Por esas razones, su protección legal se convirtió en una prioridad y así comenzó a delinearse. En la última etapa de Tierra del Fuego como Territorio Nacional, se dictó la Resolución N° 01/91 de la Subsecretaría de Planeamiento, para la regulación y conservación del área.

Figura 1. Carátula primer proyecto ANPPM.



- HACIA LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE

Con posterioridad a la provincialización de Tierra del Fuego y dentro de lo establecido por Ley Nº 272 del Sistema de Áreas Protegidas, en el año 2002 la Subsecretaría de Planeamiento coordinó un informe de caracterización y diagnóstico elaborado por técnicos del ejecutivo provincial, con el aporte sustancial del Centro Austral de Investigaciones Científicas y otras instituciones locales (FIGURA 1).

En el documento se plasmaron los fundamentos de creación del área y los límites según las características de cada ambiente y sus necesidades de conservación.

En 2003 el Poder Ejecutivo Provincial presentó a la Legislatura el resultado de este trabajo que se convirtió en el primer proyecto de ley para la creación del área natural protegida. Los años pasaron sin mayores avances en el proceso de sanción de la norma.

En 2018 todo indicaba que la ley sería aprobada en la última sesión del año, pero el bloque mayoritario decidió retirar la presentación 48 horas antes.

En 2020 el proyecto tomó una vez más estado parlamentario y a la fecha de elaborar esta publicación, se encuentra en tratamiento esperando su sanción.

Lo cierto es que dieciocho años después de aquel primer proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, Península Mitre sigue sin protección legal.

- VALORES DE CONSERVACIÓN

... la diversidad y extensión de sus humedales, dentro de los que se destacan las turberas y su importante rol en la fijación del carbono;

... los bosques costeros siempreverdes;

... la gran diversidad de musgos, líquenes y hepáticas;

... el hábitat de fauna nativa vulnerable o en peligro de extinción;

... el hábitat, así como la diversidad y abundancia de aves y mamíferos marinos;

... el hábitat de una variada vegetación marina bentónica con especies endémicas;

... los afloramientos de la unidad geológica "Formación Sloggett";

con fósiles de 40 millones de años de antigüedad;

... los testimonios arqueológicos de las culturas originarias;

... los restos de naufragios, declarados en su totalidad Patrimonio Histórico Provincial;

... los sitios históricos nacionales en Bahía Aguirre, Bahía Buen

Suceso y Caleta Falsa.

(VER PORTADA Y FIGURA 2, 3, Y 5)

- UN FUERTE RECLAMO CIUDADANO

En los últimos años, las organizaciones civiles del ámbito provincial nos unimos para trabajar en un objetivo ambiental común: la protección de Península Mitre.

Las asociaciones locales Conservación de Península Mitre, Manek'enk, Profesionales en Turismo, Bahía Encerrada, Guías de Montaña, la Fundación Ushuaia XXI y la Cámara de Turismo, organizamos acciones políticas y actividades sociales con un doble objetivo: incorporar en la agenda pública este asunto y dar a conocer a la comunidad los valores naturales y culturales del área.

Para ello, realizamos presentaciones públicas y conversatorios a cargo de especialistas y pioneros en las expediciones. Paralelamente, presentamos a la Legislatura Provincial un petitorio suscrito por organizaciones civiles y particulares, en el que solicitamos la urgente protección del área a través de la sanción de la ley.

Durante 2018, las organizaciones mencionadas participamos de la convocatoria realizada por la Secretaría de Ambiente de la Provincia, para la actualización del proyecto de creación del Área Natural Protegida. Lamentablemente, como anticipamos, la ley no fue votada.

El 1º de junio de 2019, en un acto en el que participamos de manera autoconvocada las organizaciones ambientalistas locales y la comunidad de Tierra del Fuego AelAS, se proclamó a Península Mitre como Área Natural Protegida ante la certificación de escribana pública. Esta acción constituyó una declaración formal del compromiso del pueblo con su tierra, aún cuando no haya sido sancionada una ley en sentido material que la proteja. A esta proclama popular adhirieron numerosas instituciones, entre las que se encuentran la Comunidad Yagan Paiakoala de Tierra del Fuego, los Concejos Deliberantes de Ushuaia y de Río Grande y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego AelAS.

■ UN FUTURO POSIBLE

El área protegida, según el proyecto de ley, cubre 1.000.000 de hectáreas aproximadamente (entre la superficie terrestre y marina), con distintas categorías que establecen los usos permitidos, tanto extractivos como no extractivos (FIGURA 6). Entre los primeros se considera el aprovechamiento forestal y la pesca artesanal. Entre los no extractivos se permiten los usos recreativo, científico, educativo y turístico.

De las actividades enumeradas, escogimos el turismo de bajo impacto para hacer el ejercicio de imaginarnos un futuro posible, en el que estén involucrados simultáneamente una actividad clave de la provincia y su uso sostenible.

Si pensamos en que un sitio cualquiera del planeta se puede convertir en un sueño a concretar a través de su visita, veremos que hay personas que se desplazan miles de kilómetros, se someten a climas adversos, se presentan ante culturas diferentes e incluso desconocidas, para plasmar entre sus emociones la de haber llegado allí.



Figura 2. Turberas. Foto Abel Sberna.



Figura 3. Lobería. Foto Diego Matías Peralta.

Figura 4. Naufragio Duquesa de Albany. Foto Adolfo Imbert.

Sin duda la región despierta ese tipo de interés y su desarrollo turístico es una posibilidad real que traerá múltiples beneficios tanto para la comunidad local como para los visitantes, que podrán nutrirse de la experiencia única que ofrece la conexión inevitable con la naturaleza que allí se genera.

Cuando hablamos de turismo, debemos considerar que el flujo de personas que se traslada fuera de su lugar de residencia genera un movimiento socioeconómico que implica un gasto para quien lo realiza y una ganancia para quienes participan de la cadena de servicios. Hoy en día los beneficios para la comunidad receptora trascienden lo económico y es imperativo que sean sustentables. En ese sentido, el “turismo de naturaleza”, “de aventura” o “extremo”, no requieren de infraestructura a gran escala, y es bajo estas modalidades donde esta actividad y la futura Área Natural Protegida encuentran un punto en común.

Encontramos aquí otra razón por la cual es urgente la sanción de una ley que proteja a Península Mitre y que establezca aquellas modalidades de turismo de bajo impacto en el área, respetando los principios de sustentabilidad que en un contexto como el actual, son ineludibles.



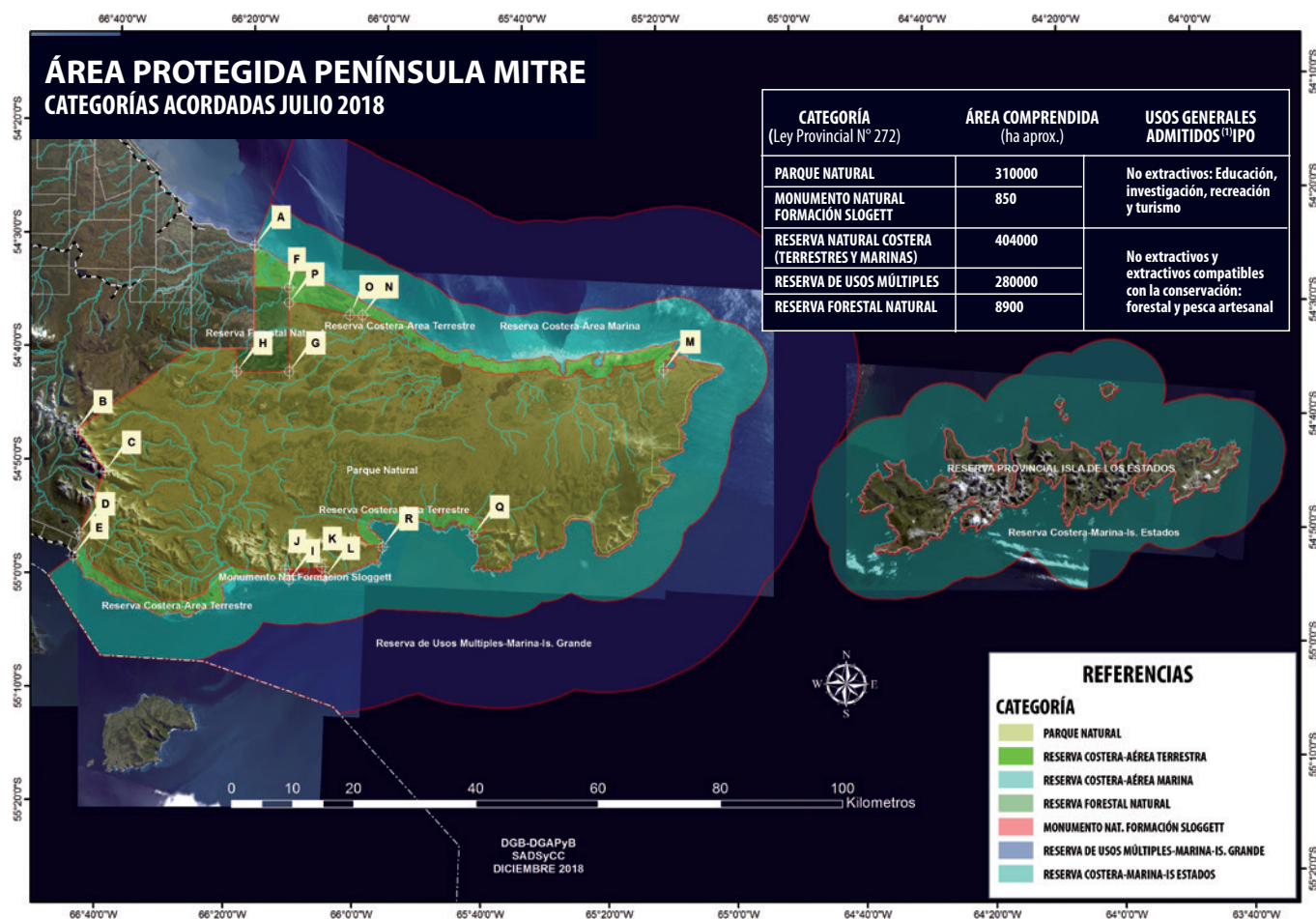


Figura 5. Mapa proyecto ANPPM. Dirección Gral. de Bosques de TDF AelAS.

REFLEXIONES FINALES

El contexto ambiental actual y global nos obliga a replantearnos nuestros modos de vida. En esa línea, proteger Península Mitre se vuelve impostergable y primordial.

El desarrollo de este relato revela el carácter político que tiene la creación de un Área Natural Protegida; por eso, independientemente del objetivo final que se persigue, los modelos que se implementen deben conservar y priorizar el ambiente, respetando e integrando a las comunidades locales, desde una perspectiva holística y sistémica que reconozca lo humano y lo no humano como parte de un todo.

Hoy, los ojos del mundo están puestos en los espacios silvestres del planeta. Respecto a Península Mitre, somos los ciudadanos fueguinos quienes tenemos derecho a decidir qué queremos para nuestros territorios. Es deber de nuestros representantes sancionar el marco legal que requiere el cumplimiento de este largo anhelo y asegurar a través de la creación del Área Natural Protegida Península Mitre el resguardo a perpetuidad de nuestro valioso patrimonio natural y cultural.

- Proyecto de Creación de un Área Protegida en el Extremo Sudoriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, Rep. Argentina. Secretaría de Planeamiento. Gobierno de Tierra del Fuego, AelAS. Ushuaia. (2002). <https://www.manekenk.org.ar/conoce-proyecto-penisinsula/>
- Santos, H y D Elkin. (2015). *Patrimonio cultural, histórico y arqueológico. Naufragios en la costa Atlántica de Tierra del Fuego. La Lupa* 8: 10-12. <http://coleccionlalupa.com.ar/secciones/mfm/>
- Tessone, A, A F Zangrando, M Vázquez. (2012). *Viviendo en el borde, historia de los cazadores recolectores en Península Mitre. La Lupa* 3: 19-25. <http://200.41.197.187/Cargas/LaLupa3.pdf>
- Ponce, J F, A Coronato, M Fernández, J Rabassa, C Roig. (2014). *Las turberas de Tierra del Fuego y el clima del pasado. Ciencia Hoy* 23 (137): 11-17.



NORA LOEKEMEYER

NLOEKEMEYER@GMAIL.COM



JORGE ONTIVERO

JD.ONTIVERO@GMAIL.COM



CARLA WICHMANN

CARLAWICHMANN@HOTMAIL.COM



MARÍA LAURA BORLA

FUEGIAN@GMAIL.COM